

BUIN, 24 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 475, de fecha 20 de diciembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de una vivienda de 36 mts², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por inundación en Camino Los Tilos sitio 26, casa A, localidad de Los Guindos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Documentación Judicial RUC 22-2-3167625-6, Juzgado de Familia de Buin.
- ➔ Registro Social de Hogares de Alejandra Ramos Maureira.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Ramos Maureira.
- ➔ Informe Procedimiento día 11 de octubre de 2023.
- ➔ Informe Alfa N° 25 de fecha 11.10.2023.
- ➔ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.007062 de fecha 11.10.2023 a nombre de Alejandra Ramos Maureira.
- ➔ Certificado Social de Emergencia, de fecha 16.12.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
- ➔ Informe Inspector por Inundación Camino Los Tilos sector Los Guindos sitio 26, Buin, de fecha 19.12.2023, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
- ➔ Anexo fotográfico.
- ➔ Términos de Referencia para la compra de 01 casa prefabricada básica de 36mts² para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ➔ Presupuesto de Casas Prefabricadas Mabesa, por la suma de \$3.300.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ➔ Presupuesto de Metalkit. Adjunta Ficha del Proveedor Compañía Caballero Ltda.-Portal de Mercado Público.
- ➔ Cotización de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.600.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1814, de fecha 22 de diciembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Por medio del Memorándum N° 927, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento favorable respecto de la contratación directa para la adquisición de casa prefabricada a "Casas Prefabricadas Forestal Mabesa".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 29 de diciembre de 2023, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo requerido por la Dirección de Seguridad Pública y lo informado por la Dirección Jurídica.

5.- La observación realizada por la Dirección de Control con fecha 12 de enero de 2024 e informada a la Secretaría Comunal de Planificación por la Secretaría Municipal, a través de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024.

6.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 113, de fecha 17 de enero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia, por la contratación directa para la compra de una (01) casa prefabricada básica de 36 mts² para la Ilustre Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa, por emergencia, del Ofertante **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° 3.744.093-0, para la adquisición de

una vivienda prefabricada de 36 mts², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por inundación (desborde de canal matriz) el día 10 de octubre de 2023 en Camino Los Tilos, sitio 26, casa A, Localidad de Los Guindos, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto total de **\$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble sufrió pérdida total producto del desborde de canal matriz (Canal Huidobro). Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

5.- La Unidad Técnica del servicio, será la Dirección de Seguridad Pública, designándose al funcionario **Julio Sánchez Riquelme**, como Inspector Técnico del Servicio, quien estará a cargo de la correcta ejecución del contrato, además de velar que la compra sea entregada a las familias beneficiadas.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215 24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, DMG, VZL mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPMA
- Jurídico
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Amada Sánchez Soto_Inundación Los Tilos 726-Los Guindos.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE